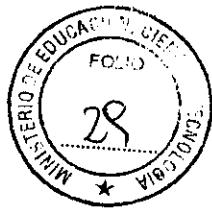


RESOLUCION N° 313



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, - 6 MAR 2003

VISTO el expediente N° 66824/7" A" /02 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de BACHILLER UNIVERSITARIO CON MENCION EN CONTABILIDAD -título intermedio de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1985-A)- según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 106/02, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inc. e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de BACHILLER UNIVERSITARIO CON MENCION EN CONTABILIDAD -título intermedio de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1985-A)-, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, conforme a los planes de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 313


Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



RESOLUCION N° 313



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.

TITULO: BACHILLER UNIVERSITARIO CON MENCION EN CONTABILIDAD -
título intermedio de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1985-A)-

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

01	Sistema de Información Contable I	168	---
02	Matemática I (*)	112	---
03	Introducción a las Ciencias Sociales (*)	56	---
04	Derecho Civil (*)	68	---
05	Introducción a la Economía (*)	56	03
06	Teoría de la Administración	56	---
07	Sistema de Información Contable II	140	01
08	Matemática II (*)	84	02
09	Administración Aplicada	112	06
10	Derecho Comercial	56	04
11	Economía I (*)	68	05
12	Derecho Constitucional y Administrativo (*)	56	04
13	Economía II (*)	68	05-11
14	Estados Contables	112	07
15	Sistema de Información y Procesamiento de Datos	112	09
16	Matemática III	84	08
17	Métodos Estadísticos	56	08
18	Sociedades y Asociaciones	56	10
19	Derecho Laboral y de la Seguridad Social	56	04
20	Finanzas Públicas	68	12-13
26	Concursos	68	18-19

OTROS REQUISITOS:

- ✓ Para completar las horas de formación disciplinar el alumno deberá optar por alguna de las siguientes asignaturas:

23	Impuestos I	112	20
28	Costos	112	09-11-14

() Materias de formación general*

CARGA HORARIA TOTAL: 1.824 Horas.